gneral Antonio Fernández Vallejo, y de doña Nicolasa de la Garza y Rentería, sus padres; relevando del cargo de curador a don Nicolás de Vandale Masiew Sotomayor. Ante el gobernador, general Juan Ignacio Flores Mogollón, por impedimento del escribano «de estar en residencia, de la que le está tomando don Gabriel Francisco Sancho». Testigos, Miguel Enríquez, Fernando de Torres y Flores y Manuel José Ruiz. De asistencia, Diego Calderón y Roque de Pinto. **Monterrey, 24 de octubre de 1718.**

1516). **XI, fol. 76, no. 17:** Fernando de Torres y Flores, vecino del real de Nuestra Señora de las Charcas, con poder de doña María Fernández Vallejo, su mujer (cuyo texto se inserta), vende al general Nicolás de Vandale Masiew y Sotomayor, vecino de esta ciudad, una negra, esclava, llamada María Josefa, de 18 años, poco más o menos, «sujeta a toda esclavitud, sujeción y servidumbre». Perteneció a don Francisco Sánchez de Alvear, primer marido de su esposa, por compra a José de Benavides, maestro de tintorero, vecino de la ciudad de México, en escritura otorgada ante Gabriel Fernández Navarro, escribano real, el 8 de agosto de 1714. En 370 pesos de oro común. Ante el gobernador, general Juan Ignacio Flores Mogollón, por impedimento del escribano «por estar en residencia de a que le está tomando don Gabriel Francisco Sancho». Testigos, Gonzalo de Hoyo y Mendoza, José de Urrutia y Manuel José Ruiz. De asistencia, Miguel Enríquez y Juan Francisco de Góngora. **Monterrey, 28 de noviembre de 1718.**

1517). **XI, fol. 82, no. 18:** Francisco de Reyes, vecino del valle de Labradores, se obliga a pagar a Antonio de Ahumada, vecino de San Miguel el Grande y residente en este reino, 230 pesos «en géneros y frutos de la tierra» o en reales, y que es el costo de diferentes cuentas de arrendamiento de cabras. Ante el gobernador, general Juan Ignacio Flores Mogollón, por impedimento del escribano, en residencia. Testigos, Juan de Góngora, Roque de Pinto y Pedro de Orive. (Dice Eribe.) De asistencia, Miguel Enríquez y Diego Calderón. **Monterrey, 19 de diciembre de 1718.**

1518). **XI, fol. 83, no. 19:** Miguel López de Jaén, José de los Ríos, Agustín González, José López, Francisco Cano, José de Luna, Desiderio de Arriola, José López de Jaén, Felipe López de Jaén, Fernando de la Cerda, Juan José Romero, Pedro López y José Salinas, soldados de la Compañía Volante que dejó arreglada el señor licenciado Francisco de Barnadillo Vitoria», confieren poder a José Ramón de Arredondo, vecino de esta ciudad, para todas sus causas, pleitos y negocios. Ante el gobernador, general Juan Ignacio Flores Mogollón, por impedimento del escribano, en residencia. Testigos, capitán Diego Calderón, José de la Mota y Gonzalo de Hoyo y Mendoza. De asistencia, Miguel Enríquez. **Monterrey, 8 de noviembre de 1718.**

1519). **XI, fol. 86, no. 20:** El alférez José de la Garza, vecino de la jurisdicción de esta ciudad, vende al general Nicolás de Vandale Masiew y Sotomayor, vecino de esta ciudad un solar de casa, corral y huerta, yermo despoblado, que tuvo casa al comprarlo a Francisco de Treviño, vecino del real de Mazapil y a Clara de Cepeda, su mujer, y «se quemó en un incendio». Mide 75 varas castellanas, en cuadro y

colinda, por el oriente, con solar de Pascuala de la Garza, por el norte con solar que fue del capitán Pedro de los Santos Coy, y que «hoy posee Josefa González, viuda del alférez Pedro Botello»; por el poniente con solar de doña Inés de Ayala; y por el sur «a cerrar con el río». En 50 pesos de oro común, en reales. Ante el capitán Francisco de la Garza, alcalde ordinario. Testigos, capitán Nicolás de Ayala, alférez Antonio de la Serna y Manuel Ruiz Jurado. De asistencia Diego Laruel Fernández y Diego de Igesias. **Monterrey, 28 de marzo de 1719.**

1520). **XI, fol. 88, no. 21:** El capitán Andrés Fernández de Tijerina y doña Josefa de la Garza, su mujer, vecinos de esta ciudad, venden a Agustín de la Garza, su hermano, la parte de labor que doña Josefa hubo por herencia de doña Petronila de Rentería, su madre, en la hacienda de San Juan Bautista de la Pesquería Grande. Se compone de día y medio de agua, con la tierra de riego y sitios que le corresponde, y la parte del potrero del Cercado. En 350 pesos de oro común, en reales. Ante el capitán Francisco de la Garza, alcalde ordinario. Testigos, José de Urrutia, capitán Diego Calderón, quien firmó por la vendedora, y Pedro de Orive y Matanza. De asistencia, Miguel Enríquez y Tomás de Treviño. **Monterrey, 26 de agosto de 1719.**

1521). **XI, fol. 90, no. 22:** El general Nicolás de Vandale Masiew y Sotomayor, como tutor de los menores del primer matrimonio del general Antonio Fernández Vallejo, vende al capitán Andrés Fernández de Tijerina, de esta vecindad, una mulata blanca, llamada Antonia, «con una mulatilla de pecho, hija suya, llamada Andrea, que nació de la dicha y se bautizó estando en poder de dicho general como su esclava...». Verifica la venta porque al hacerse las hijuelas por 2,000 pesos en reales cada una, intentó completarlos con la esclava, «la cual no quisieron recibir en cuenta» y le autorizaron a quedarse con ella hasta hallarle comprador. En 400 pesos de oro común, en reales. Ante el capitán Francisco de la Garza, alcalde ordinario. Testigos, Pedro de Orive, Miguel Enríquez y Diego Calderón. De asistencia, Tomás de Treviño y Juan de Grajeda. **Monterrey, 29 de agosto de 1719.**

1522). **XI, fol. 92, no. 23:** El capitán Joaquín Javier de Escamilla, vecino y mercader de esta ciudad, se obliga a pagar al capitán Alonso García Cuello, vecino del real de Boca de Leones, 4,259 pesos y 7 y medio reales, «que le suplió en géneros de mercancías para su surtimiento». Ante el capitán Francisco de la Garza, alcalde ordinario. Testigos, José de Urrutia, general Nicolás de Vandale y alférez Diego de Guzmán. De asistencia, Diego Calderón y Miguel Enríquez. **Monterrey, 12 de septiembre de 1719.**

1523). **XI, fol. 93, no. 24:** Inventario y depósito de bienes practicado con motivo de la muerte de Salvador de Capetillo, oficial de platero en esta ciudad. Las diligencias comprenden los documentos siguientes: a) Auto para que se practiquen. b) Inventario, que comprende: 8 martillos grandes, medianos y chicos; 3 pares de cajas de moldear; 2 pares de entanares; 2 pares de tijeras grandes; 9 limas, 2 tenazas, una piedra de «gruñir» (**sic**); 2 hileras, 2 clavos, 1 tas, 1 chambrote, 1 cajón de 4 cajones; 4 onzas de plata; unas balanzas con unos marquitos; media arroba de moldes de plomo; unas muelles, unas tenazas, 1 cañutito de soldar, una

hachuela de soldar, un fuelle, un cajón viejo, una cajita sin llave, 3 cuadros chicos y un Santo Cristo; una Nuestra Señora de los Dolores, una bigornia. (Depositados en Marcos Martínez.) (c) María Josefa Flores, vecina de esta ciudad y viuda de Salvador de Capetillo, pide le sean entregados los bienes, porque la herramienta se echará a perder, y hay quién la rente. Monterrey, 29 de marzo de 1719. d) El capitán Nicolás de Rivera, vecino de la villa de San Felipe de Linares y residente en esta ciudad, recibe en arrendamiento la herramienta, por dos años. En 40 pesos anuales. Ante Francisco de la Garza, alcalde ordinario. Testigos, José de Hoyos, Francisco Cacho y José García. De asistencia, Pedro de Orive y Diego Calderón. **Monterrey, 29 de marzo de 1719.**

1524). **XI, fol. 97, no. 25:** Josefa González, viuda del alférez Pedro Botello, vecino que fue de esta ciudad, y el capitán Cristóbal García González y Josefa Botello, su mujer, en nombre de Juan Francisco García, su hermano menor, venden al general Nicolás de Vandale Masiew y Sotomayor, vecino de esta ciudad, un solar de casa, corral y huerta, «con un cuartito caído», a lindes de casas que fueron del capitán Andrés González, su padre, y que en otro tiempo fue del capitán Tomás García, quien tuvo en él su casa de vivienda y cuyos hijos, Cristóbal y Juan Francisco García González de Quintanilla, a fin de pagar ciertas cabras, lo vendieron al sargento mayor Pedro Guajardo, según escritura de 19 de marzo de 1708, que pasó ante el capitán Nicolás de Ayala, alcalde ordinario. Este mismo solar pasó a ser después del capitán Pedro de los Santos Coy, «quien vivió en ella algunos años», sin escritura, y lo despobló para ir a avecindarse al real y minas de Boca de Leones; y Guajardo lo vendió a Pedro Botello, su esposo, en 100 pesos, que pagó con una manada de yeguas mansas, de que no se otorgó escritura, «aunque es público y notorio». Al oriente colinda con casa del capitán Cristóbal González; al sur con el capitán Andrés González, el Mozo; y al norte con la calle Real. Declara que una parte la dio a María Josefa Botello, su hija, como dote, al casarse con Cristóbal García, reservando sólo cinco varas, que colindan por el norte con la calle que va del convento de San Francisco hacia el oriente; por el poniente, «con la que hace dicho convento, que va al río», y por el sur con solar que fue de Francisco de Treviño y Clara de Cepeda, su mujer. En 76 pesos de oro común, en reales. Ante Francisco de Mier Noriega, escribano público. Testigos, capitán Manuel Ángel de Robles, capitán Diego Calderón, que firmó por la vendedora, y Manuel José Ruiz. Por María Josefa Botello firmó Cristóbal García. **Monterrey, 2 de marzo de 1719.**

1525). **XI, fol. 101, no. 26:** El licenciado Jerónimo López Prieto, cura interino, vicario y juez eclesiástico de esta ciudad, confiere poder al bachiller Juan de Arellano, presbítero domiciliario de este obispado, vecino de esta ciudad y residente en la de México, para todas sus causas, pleitos y negocios. Ante el sargento mayor Pedro Guajardo, alcalde ordinario de primer voto. Testigos, capitán Juan de Angulo, alférez José Antonio de la Serna y Miguel Enríquez. De asistencia, Diego Calderón y Juan Esteban de Ballesteros. **Monterrey, 12 de abril de 1719.**

1526). **XI, fol. 103, no. 27:** Don Roque de Arrieta, teniente de factor veedor, juez oficial real de la real caja de esta ciudad, confiere poder a Antonio de Espronceda, vecino de la villa de Santiago del Saltillo, para que pueda vender un mulatillo su esclavo, de 12 años, de color blanco, llamado José Joaquín, habido por compra a doña Nicolasa María de Arenas, viuda, vecina de esta ciudad, en virtud de poder de don Ildefonso Luis Cuervo y Valdés, tesorero de la real caja de la ciudad de Guadalajara. Ante Antonio de Montes Cabrera, escribano de S. M. y de la Real Hacienda. Testigos, Juan José Palacios, José de Santa Ana y Francisco de Escobar. **Ciudad de Nuestra Señora de los Zacatecas, 8 de mayo de 1720.**

1527). **XI, fol. 105, no. 28:** Doña Nicolasa María de Arenas, viuda del general don Pedro de Lisperguer y Solis y vecina de esta ciudad, con poder de don Luis Cuervo y Valdés, cuyo texto se inserta, otorgado en Guadalajara a 11 de mayo de 1719, vende a don Roque de Arrieta, teniente de factor veedor juez oficial de la real hacienda y caja, un mulatillo esclavo, blanco, llamado José Joaquín, de once años, hijo de Antonia Náñez, mulata esclava, difunta. En 100 pesos, en reales. Ante Alonso de Coronado, escribano público Testigos, Pedro Ignacio de Veytia, Antonio Segura y Francisco Gorjón. **Zacatecas, 23 de enero de 1720.**

1528). **XI, fol. 111, no. 29:** Doña María Caballero y Barraza, viuda del alférez Francisco Rodríguez de Montemayor y vecina del valle del Guajuco, se obliga a pagar a don Juan Muñoz de Herrera, vecino de esta ciudad, 1,500 pesos que su marido le quedó debiendo de géneros y mercancías que le dio para el avío de su familia y hacienda. Ante el capitán Joaquín Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, capitán Diego Caderón y alféreces José de Escamilla y José Antonio de la Serna. De asistencia, José Ramón de Arredondo y Mateo de Lafita y Berri. La otorgante no firmó por no saber. **Monterrey, 20 de marzo de 1720.**

1529). **XI, fol. 113, no. 30:** José de la Garza Montemayor, vecino de esta ciudad, vende a Francisco Rosillo, de esta vecindad, la parte de tierra de labor con el agua correspondiente y la parte de sitios en la hacienda de San Francisco, que fue de Lázaro de la Garza, su padre. Colindan «con un cerrito de piedras' fijas y por otra parte hasta la loma que llaman del Gato.» En 50 pesos en reales. Ante el capitán Joaquín Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, Diego de Iglesias, Tomás de Treviño y Diego de Guzmán. De asistencia, Diego Calderón y Marcos de Escamilla. Iglesias firmó por el vendedor. **Monterrey, 27 de noviembre de 1720.**

1530). **XI, fol. 115, no. 31:** El general Francisco Báez Treviño y el sargento mayor Antonio López de Villegas, se obligan a pagar «cada uno de por sí», 400 pesos de oro común, en reales, que les «ha mandado exhibir, por mandamiento, el gobernador de este reino, en virtud de despacho del señor virrey de esta Nueva España» y que les correspondieron en el prorrateo para pagar «la Compañía Volante que campea en él». Han de entregar la cantidad en cuatro meses a don Juan García de Pruneda, alguacil mayor de esta ciudad y depositario de estos efectos. Ante el capitán Joaquín Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, alférez José de Escamilla, José de Urrutia y Ezcarra y alférez José Antonio de la Serna. De asistencia, Mateo de Lafita y Berri y Esteban de la Peña. **Monterrey, 9 de febrero de 1720.**

1531). **XI, fol. 116, no. 32:** Diligencias practicadas a petición de don Juan de Angulo, vecino de esta ciudad y «diezmero en su jurisdicción», para que Juan García de Quintanilla, vecino del valle de Santa Catalina, reconozca deberle 87 pesos. Ante el capitán Joaquín Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, Diego Calderón y Mateo de Lafita y Berri. **Monterrey, 26 de enero-8 de febrero de 1720.**

1532). **XI, fol. 118, no. 33:** El sargento mayor Sebastián de Villegas Cumplido, alcalde mayor de la villa de Linares, confiere poder a José de Arredondo, vecino de esta ciudad, para todas sus causas, pleitos y negocios. Ante el capitán Joaquín Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, Diego de Guzmán, José Rodríguez y Tomás de Treviño. De asistencia, Mateo de Lafita y Berri y Juan López de Jaén. **Monterrey, 26 de enero de 1720.**

1533). **XI, fol. 119, no. 34:** El general Francisco Báez Treviño y doña Catalina de Treviño y Maya, su mujer, se confieren poder mutuamente el uno al otro, para todas sus causas, pleitos y negocios, y especial para otorgar testamento, de acuerdo con las cláusulas que se tienen comunicadas. El general pide ser enterrado en la parroquial de esta ciudad; ella en la iglesia del Colegio de San Francisco Javier, de los padres jesuitas; y declara haber traído en dote al matrimonio 1,180 pesos, que le dieron Sebastián García, su padrino, y doña María Navarro, su abuela. El declara haber tenido de capital, al casarse, 700 pesos, un atajo de 16 mulas aparejadas de lazo y reata, un viaje de plomo, su ropa y otras alhajas. Declaran por sus hijos legítimos al padre Ignacio de Treviño, sacerdote jesuita, a doña María, doña Nicolasa, doña Lucía, don Francisco, doña Ana, doña Josefa, doña Gertrudis, don Pedro Regalado, don José Javier, don Juan Bautista y don Miguel Matías Báez Treviño. Albaceas, uno del otro, con el capitán Francisco Báez Treviño, su hijo. Ante el capitán Joaquín Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, alférez José de Escamilla, Diego de Guzmán y Tomás de Treviño. **Monterrey, 23 de febrero de 1720.**

1534). **XI, fol. 123, no. 35:** El general Francisco Báez Treviño y doña María Treviño de Maya, su hija, viuda del sargento mayor Pedro Guajardo, vecinos de esta ciudad, se obligan a pagar en un año al capitán Simón de Jáuregui, pagador general de la Compañía Volante erigida por el licenciado Francisco de Barbadillo, del Consejo de Su Majestad, gobernador y capitán general que fue de este reino, 2,614 pesos 4 reales en que fue alcanzado en la liquidación de cuentas; y se obligan a pagarlos a don Juan García de Pruneda, alguacil mayor de esta ciudad y depositario. 1,000 pesos pagará el general y 1,600 su hija. Ante el capitán Francisco Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos alférez José de Escamilla, Tomás de Treviño y Diego de Guzmán. De asistencia, Mateo de Lafita y Berri y José Lorenzo de Hoyos y Solar. Doña María sí sabe firmar. **Monterrey, 21 de febrero de 1720.**

1535). **XI, fol. 125, no. 36:** El capitán Simón de Jáuregui y doña Dorotea de la Torre, su legítima mujer, vecinos de la jurisdicción de este reino, se obligan a pagar al general Francisco Báez Treviño y a doña María de Treviño y Maya, su hija, vecinos de esta ciudad, 2,614 pesos 4 reales; 1,000 al general y el resto a doña María, quienes se los prestaron. Ante el capitán Joaquín Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, José de Hoyos y Solar, Domingo de Monzón y José de Urrutia. De asistencia, Mateo de Lafita y Berri y Diego Calderón. Doña Dorotea y doña María, sí firman. **Monterrey, 21 de febrero de 1720.**

1536). **XI, fol. 127, no. 37:** Esteban Barrera y María García, su legítima mujer, vecinos de esta ciudad, venden a Desiderio de Arriola un pedazo de tierra de 10 varas de ancho y 66 de largo, de sur a norte, con «un jacal muy capaz y una cocina mediana», de adobe, techado de zacate y algunos árboles frutales. Linda con hedederos de Micaela Rodríguez, de quien lo hubo la otorgante, y lo vende por ser de sus bienes gananciales. En 50 pesos de oro común. Ante el capitán Francisco Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, José Antonio de la Serna y Alarcón, Tomás de Treviño y Diego Sáenz. De asistencia Bernabé Munguía y Mateo de Lafita y Berri. Por la vendedora firma José Ramón de Arredondo. **Monterrey, 23 de febrero de 1720.**

1537). **XI, fol. 129, no. 38:** El capitán Bernabé González Hidalgo, vecino de la jurisdicción de la villa de Cadereyta y residente en esta ciudad, «estando enfermo en cama de accidente grave», hace fundación de una capellanía de misas por el alma de doña Josefa de Maya Treviño, su esposa difunta. Impone para ello, 400 pesos de oro común, en reales, al cinco por ciento «por público estilo», a favor del licenciado Marcos González Hidalgo, su hermano, clérigo presbítero de este obispado, quien se obliga a decir o mandar decir todos los años nueve misas rezadas, en la capilla del patriarca Señor San José, «que está cita en la hacienda de labor donde tengo mi habitación y los demás mis hermanos y sus herederos». Las misas consecutivas serán de aguinaldo y una a San Vicente Ferrer. Muerto el licenciado, pasará la cantidad al bachiller Marcos González Hidalgo, «mi sobrino», cura propietario, vicario y juez eclesiástico del real del Mazapil; y, después de éste, a don Gonzalo José del Hoyo y Mendoza, «mi sobrino», vecino de esta ciudad; y, fallecido éste, a don Bartolomé José González Hidalgo, «mi sobrino»; y, a falta de éste, al alférez Marcos González Hidalgo, «mi hijo» y albacea; y, a falta de todos, «al ilustrísimo obispo, para que disponga lo que mejor le pareciere». Ante el capitán Joaquín Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, José de Hoyos, Manuel Sánchez del Pulgar y José de Urrutia y Ezcurra. De asistencia, Diego de Iglesias, y Mateo de Lafita y Berri. **Monterrey, 27 de mayo de 1720.**

1538). **XI, fol. 132, no. 39:** El alférez Juan Guerra Cañamar, vecino de esta ciudad, vende a Domingo Monzón una casa, corral y huerta, «de piedra y lodo, techada de morillos y carrizo y se compone de una sala y aposento; éste por acabar». Se halla en la calle que sale de las casas reales al camino del Saltillo, colindando por el poniente con un callejón que baja al río; por el sur con calle que viene al convento de San Francisco y por el oriente con casa y solar de Juan de Alanís. En 360 pesos en reales. Ante el capitán Francisco Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, José de Escamilla, Diego de Guzmán y Diego Calderón. De asistencia, Mateo de Lafita y Berri y Manuel José Ruiz. **Monterrey, 21 de marzo de 1720.**

1539). **XI, fol. 133, no. 40:** Francisco García de Sepúlveda y María Lozano, su legítima mujer, venden a los alféreces Nicolás y Andrés Lozano, sus hermanos, la parte que tienen en una caballería de tierra con siete días de agua, que heredaron entre cinco hermanos; más su parte de dos sitios, uno de ganado mayor y otro de menor, habidos por la vendedora por herencia materna en la hacienda de San Nicolás, de esta jurisdicción. En 175 pesos. Ante el capitán Joaquín Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, Juan de Guzmán, Diego Calderón y Manuel José Ruiz. De asistencia, José Ramón de Arredondo y Mateo de Lafita y Berri. **Monterrey, 5 de abril de 1720.**

1540). **XI, fol. 135, no. 41:** El capitán Juan Botello de Morales, vecino de esta jurisdicción, vende a Francisco García de Sepúlveda, su cuñado, vecino del valle de la Pesquería, la parte de tierra de labor con el agua y sitios que le corresponden y que heredó de doña Ana García de Sepúlveda, su primera mujer, difunta. Estas tierras están incorporadas a la labor de que era dueño en dicho valle el capitán Diego García de Sepúlveda, su suegro, y cuyo derecho recayó en Rosa Botello de Morales, su hija, «a la cual tiene en su poder, criándola, vistiéndola, doctrinándola y manteniéndola de lo necesario, en todo aquello que sus cortas (¿fuerzas?) permiten, y respecto de que es público el ser cierta la representación que tiene hecha de ser pobre de solemnidad, viejo y enfermo, que le priva por todos modos al ejercicio de su trabajo y no tiene bienes de ninguna especie para poderse valer...». En 102 pesos 2 tomines. Ante el capitán Francisco Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, bachiller Ignacio Martínez, clérigo presbítero de este obispado; capitán Andrés González de Ochoa y José de Escamilla. De asistencia, Diego de Iglesias y Mateo de Lafita y Berri. **Monterrey, 15 de julio de 1720.**

1541). **XI, fol. 136, no. 42:** Convenio celebrado entre el alférez Juan García y el capitán Cristóbal Guerra, por medio del cual el primero se desiste de la querella que tenía contra el segundo, sobre un sirviente de éste. Lo hacen «por vivir en eterna unión y tranquilidad», y no seguir adelante en el pleito, por ser «vecinos, amigos, parientes y compadres». Estipulan que quien viole el convenio, quede condenado a seis meses de servicio en un presidio de este reino, a su costa, con sus armas y caballos. Ante el capitán Francisco Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, alférez Juan Guerra y José Cavazos. De asistencia, Diego de Iglesias y José de la Garza. **Monterrey, 23 de diciembre de 1720.**

1542). **XI, fol. 137, no. 43:** El alférez Nicolás Lozano, vecino de esta ciudad, vende a don Pedro de Fe, de esta vecindad, una casa de adobe con su terrado y un solar y huerta. Colinda por el oriente con solar de Juana de Treviño. Lo hubo por compra a Francisco de Treviño y Alejos (**sic**). En 150 pesos en reales. Ante el capitán Francisco Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, Vicente de Treviño, Diego de Iglesias y Diego de Guzmán. De asistencia Marcos de Escamilla y Manuel José Ruiz. **Monterrey, 28 de diciembre de 1720.**

1543). **XI, fol. 139, no. 44:** El capitán Jacinto García de Sepúlveda, vecino del valle de Santa Catalina, vende a Francisco García de Sepúlveda, su hermano, vecino del valle de la Pesquería (Grande), la parte de tierra de labor con el agua y parte de sitios que le corresponde, por herencia del capitán Diego García de Sepúlveda, su padre. Las tierras se hallan en dicho valle de Pesquería. En 102 pesos 2 reales. Ante el capitán Joaquín Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, alférez Diego de Guzmán, José de Escamilla y Tomás de Treviño. De asistencia, Mateo de Lafita y Berri y Pedro de Fe. **Monterrey, 16 de julio de 1720.**

1544). **XI, fol. 141, no. 45:** El alférez Pedro García Guajardo, vecino de esta ciudad y albacea testamentario de Domingo de Sáenz, difunto, vecino que fue también de esta ciudad, da en arrendamiento al capitán Diego de Iglesias de Santa Cruz, de esta vecindad, un solar de casa, corral y huerta, a lindes de Marcos Martínez, alias el Ollero, quedando de por medio diez varas que posee María de Benavides. El solar tiene «una casa vieja, maltratada, en que vivía dicho difunto», y lo renta con la pensión de cinco misas rezadas que ha de mandar decir por su ánima «que al cinco por ciento común de trato es la correspondencia de 100 pesos». Ante el capitán Joaquín Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos José Rodríguez, sacristán de la parroquial de esta ciudad; José de Escamilla y Pedro Regalado García. De asistencia, Mateo de Lafita y Berri y Pedro de Fe. **Monterrey, 16 de julio de 1720.**

1545). **XI, fol. 144, no. 46:** Testamento del capitán Diego de Iglesias y Santa Cruz, vecino de esta ciudad, hijo legítimo de don Juan Iglesias de Santa Cruz y de doña María García de Olmos y Guzmán Ladrón de Guevara, difuntos, vecinos que fueron de la villa de Tomellosa, arzobispo de Toledo, «donde soy nativo». Pide ser sepultado en la iglesia parroquial del lugar donde muriere, «en la parte y lugar que hubiere más humilde y que sea a la misma entrada de la iglesia, para que como cuerpo del más enorme pecador todos lo pisen... y que el entierro sea sin pompa alguna». Deja 50 misas en el altar del Perdón, de la catedral de México y otras 50 en San Juan de Letrán, de la misma ciudad, «por ser hermano de una de sus cofradías, con bula pontificia». **Deudas,** al sargento mayor Antonio López de Villegas, «mi tío y mi compadre», 600 pesos que pagó en plomo al capitán Antonio Vélez y de que le tiene dada la mayor parte en géneros y cabras. Declara que sirvió a López de Villegas 18 años, con sus armas y caballos, «en cuantos viajes se le ofrecieron a México». Que en tres le dio 90 pesos y «en el de la partida» 20 y perdió tres mulas; por eso «antes me debe que le debo». Declara haber sido casado con doña Anastasia González Hidalgo. **Hijos:** Nicolás Ventura, José Joaquín, María Dominga, María Rosa y Ana Gertrudis Iglesias de Santa Cruz. Su esposa trajo en dote 200 pesos en partes de tierras en San José y San Roque. Él, 180 pesos. Declara que contrajo segundas nupcias con doña Margarita de la Mota, el 6 de abril de de 1714. El llevó 1,912 pesos y ella 918, en bienes en el valle de las Salinas. **Hijos:** María Rafaela de Iglesias, a la que deja por heredera y de lo que tocare a Juan Diego de Villarreal, hijo del primer matrimonio de su esposa. Declara que en la villa de Valle Hermoso de Tajuna, en Tomellosa, tiene «cierta cantidad de olivares, viñas, zumacares y yermos», que heredó de su madre, en los parajes del Vallecillo, la Vega, la Quebrada, Canino del Mondragón y Nuestra Señora de las Angustias, y en San Pedro, en poder de don Alonso de los Olmos y

Guzmán, su tío. Los deja a sus hijos. Albaceas, Nicolás Ventura y José Joaquín, sus hijos, y su esposa. Ante el capitán Joaquín Javier de Escamilla, alcalde ordinario. Testigos, Diego Calderón, José de Escamilla, José del Hoyo, y Diego de Guzmán. De asistencia, Mateo de Lafita y Berri y Juan de las Casas y Flores. **Monterrey, 16 de septiembre de 1720.**

1546). **XI, fol. 148, no. 46:** El sargento mayor Antonio López de Villegas, vecino de esta ciudad, «alférez mayor de ella, minero y criador de ganados mayores y menores, caballada y mulada en sus términos», se obliga a pagar a Alonso García Cuello, de esta vecindad, 4,000 pesos de oro común en reales, al cinco por ciento anual. Hipoteca, en garantía, los molinos de fundición de sacar plata, con todos sus aperos, en el real de las Sabinas. Ante el general Luis García de Pruneda, gobernador y capitán general. Testigos, José Ramón de Arredondo, Juan Bautista de Saldúa y José Urdiales. De asistencia, Diego de Iglesias y Mateo de Lafita y Berri. **Monterrey, 31 de marzo de 1723.**

1547). **XI, fol. 149, no. 47:** El capitán Diego González, vecino de la jurisdicción de este reino, confiere poder a don Manuel Ángel de Robles, vecino de esta ciudad, para que le represente en la demanda que le tiene puesta el bachiller Ignacio Martínez. Ante el capitán José de la Mota, alcalde ordinario. Testigos, Nicolás González de Ochoa, Marcos Flores y Pedro de Fe. De asistencia, Juan Esteban de Ballesteros y Miguel Díaz. **Monterrey, 16 de enero de 1721.**

1548). **XI, fol. 151, no. 48:** El sargento mayor Antonio López de Villegas, hijo legítimo de don Pedro López Pacheco y de doña Ana de Villegas, difuntos, «naturales que fueron y asimismo lo soy» del valle de Toranzo, arzobispado de Burgos, Montañas de Santander, Cantabria Alta; y doña María González Hidalgo, hija legítima de Bernabé González Hidalgo y Leonor García, difuntos, naturales de este reino, se confieren poder mutuamente para testar, de acuerdo con las cláusulas que se tienen comunicadas. Ella lo hace «por hallarse enferma en cama», y él «por la asistencia que tengo en parajes arriesgados». Disponen ser sepultados a voluntad de sus albaceas. Ella declara haber sido casada en primeras nupcias con el sargento mayor Pedro de la Rosa Salinas; en segundas con el general Martín de Mendiondo, y en terceras con el alférez real Blas de Arrechederra y Gallarreta, difuntos, y no tener hijos. Uno al otro se nombran albaceas y herederos. Ante el capitán José de la Mota, alcalde ordinario. Testigos, Félix Salcedo, Francisco Antonio Dávila y Alonso de Aragón. De asistencia, Diego de Iglesias y Diego Calderón. Ella firma en forma muy vacilante. **Monterrey, 26 de febrero de 1721.**

1549). **XI, fol. 153, no. 49:** Josefa González, viuda del alférez Pedro Botello y vecina de esta ciudad, confiere poder al capitán Cristóbal García, de esta vecindad, para que pueda vender un solar en el puesto de Guadalupe, con el agua correspondiente. Ante el capitán Antonio García Guerra, alcalde ordinario. Testigos, Manuel Ángel de Robles, que firmó por la vendedora; Juan Esteban de Ballesteros y el alférez José Antonio de la Serna. De asistencia, Diego Calderón y Juan Bautista de Saldúa Maguregui. **Monterrey, 5 de noviembre de 1720.**

1550). **XI, fol. 154, no. 50:** El capitán Cristóbal García, como apoderado de Josefa Botello (**sic** ¿por González? Ver no. 1549) solicita que sean citados los capitanes Andrés y Cristóbal González, con derecho a las tierras del puesto de Guadalupe, por haber salido comprador a éstas, que lo es el alférez Nicolás González. El gobernador autoriza la venta, pasados nueve días de la notificación. Ante el gobernador, licenciado Francisco de Barbadillo Vitoria, del Consejo de Su Majestad, alcalde de corte en la Real Audiencia de México, y Diego de Iglesias, escribano de gobernación y guerra. **Monterrey, 23 de agosto de 1721.**

1551). **XI, fol. 155, no. 51:** El capitán Cristóbal García, vecino de esta ciudad y con poder de Josefa González, su suegra, vende al capitán Andrés González, Ignacio González, Cristóbal González y Agustín de Treviño, de esta vecindad en el puesto de Guadalupe, la parte de tierra con el agua correspondiente en dicho puesto, que su poderdante hubo por compra hecha en unión de sus hermanos a los bienes del capitán Andrés González, su padre. En 168 pesos. Ante el general Luis García de Pruneda, teniente de gobernador y de capitán general. Testigos, alférez Antonio de la Serna, Juan Muñoz de Herrera y José de Hoyos y Solar. De asistencia, Juan García de Pruneda y Diego Calderón. **Monterrey, 16 de abril de 1721.**

1552). **XI, fol. 157, no. 52:** Diego de Ayala, vecino del valle de las Salinas, se obliga a pagar en tres meses al sargento mayor Antonio López de Villegas, vecino de esta ciudad, 168 pesos en reales, que le prestó. Ante el general Luis García de Pruneda, regidor perpetuo de esta ciudad, alcalde provincial de la Santa Hermandad y teniente de gobernador. Testigos, Manuel Ángel de Robles, Félix Salcedo y el alférez José Antonio de la Serna. De asistencia, Diego Calderón y José Ramón de Arredondo. **Monterrey, 17 de abril de 1721.**

1553). **XI, fol. 158, no. 53:** Doña María García Guerra, mujer legítima del capitán Pedro de la Barreda y Ebra, vecino de esta ciudad, confiere poder a su esposo para todas sus causas, pleitos y negocios, y especial para cobro de pesos. Ante el capitán José de la Mota, alcalde ordinario. Testigos, capitán Juan Guerra, bachiller Juan Sánchez de la Barrera y don José de Urrutia. De asistencia, Manuel Ángel de Robles y José Sánchez. **Monterrey, 18 de abril de 1721.**

1554). **XI, fol. 160, no. 54:** El capitán José de Maldonado, vecino del valle de las Salinas, recibe en arrendamiento del sargento mayor Antonio López de Villegas, por cuatro años y renovando la escritura que ante Francisco de Mier Noriega se había hecho a 9 de agosto de 1717 por igual tiempo, 6,996 cabras hembras de vientre, de pelo y lana, a 100 pesos el millar que ha de pagar en chivatos y carneros primales, a 7 reales cabeza, «según ha corrido hasta aquí, y cabras y ovejas de matanza, a 4 reales cabeza». Se obliga, además, a pagarle 704 pesos 2 tomines que le quedó debiendo del arrendamiento anterior, «en bestias mulares de todas edades, al precio corriente». Se estipula que, concluido el contrato, devolverá el ganado «sin pérdida ni menoscabo... sin que pueda alegar... hambre, seca, esterilidad, mortandad ni otros casos no pensados o prevenidos, en las mesmas especies que lo recibió, en esta forma: 5,514 cabezas de vientre, 1,245 cabezas de hembra